



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 13617.- /

Monte Patria, 19 de diciembre de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Deja de asumir la responsabilidad inherentes al cargo en la administración, ejecución de trabajos de implementación y puesta en marcha del Colegio Masttay.

DECRETO:

- 1.- **DÉJESE** sin efecto el **Decreto Alcaldicio N° 3511 del 28 de marzo de 2014**, que otorga Asignación Especial Municipal en compensación por mayor responsabilidad inherentes al cargo en la Administración, Ejecución de trabajos de implementación y puesta en marcha, a contar del 01 de marzo de 2010, de la recién creada Escuela de Especial Masttay, por un valor de \$122.424.-, a la Señorita **JEANETTE BEATRIZ TABILO MARAMBIO**, Cédula de Identidad N° 12.771.789-3, Docente de Diferencial PIE, del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria.
- 2.- El Decreto Alcaldicio señalado en el punto primero, queda sin efecto a contar del 09 de diciembre de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUE AL (LA) INTERESADO (A), Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE
WAGZ / NAM / Apo.


ALCALDE (5)